



**ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE PERMISOS**

Tras la celebración del Sorteo de la Oferta Pública de Caza de la Junta de Extremadura para la temporada 2025-2026, el pasado 5 de Marzo, siendo adjudicatario en el mismo de un permiso de caza, el abajo firmante con los datos que se indican a continuación a efectos de notificaciones, indica su orden de preferencia para la adjudicación del permiso de caza.

Nombre y Apellidos:		Nº de Adjudicatario Otorgado en el Sorteo:	
N.I.F.:		Dirección:	
Localidad:	C.P.:	Provincia:	Telf.

El número de permisos disponibles para el grupo de cazadores locales del término municipal de Losar de la Vera es de **4** Entre éstos, en el listado adjunto, usted establecerá su orden de preferencia en la adjudicación del permiso. **Para ello deberá elegir una cantidad de permisos igual al NÚMERO DE ADJUDICATARIO que le ha correspondido en el sorteo y cumplimentar la casilla “orden de preferencia” con un número**, de manera que la acción cinegética que usted escoja como primera opción deberá aparecer con el número ordinal 1º, la segunda opción como 2º y así sucesivamente hasta la última acción elegida, que se corresponderá con el ordinal correspondiente al número que se le ha otorgado en el sorteo.

El ANEXO que se acompaña dispone de la información sobre las características y costes de los distintos permisos de caza. Los permisos serán personales e intransferibles.

PERMISOS DISPONIBLES GRUPO CAZADORES LOCALES – LOSAR DE LA VERA

MODALIDAD	FECHA	TERRENO	ORDEN PREFERENCIA
MMA3	27, 28 y 29 DIC 2025	R.C. LA SIERRA	
MMB	30 y 31 OCT 2025	R.C. LA SIERRA	
CMH	25 y 26 NOV 2025	R.C. LA SIERRA	
VAg	24 Y 25 NOV 2025	R.C. LA SIERRA	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

A la Dirección General de Gestión Forestal,  
 Caza y Pesca  
 Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura  
 Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida (BA)

## ANEXO

### INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y COSTES DE LOS PERMISOS DE CAZA

Para su conocimiento se adjuntan características de los permisos, tasas y precios públicos para la temporada 2025/2026.

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
MMB3	Rececho de Macho Montes =<160 puntos y aprox. de =<6 años. Permiso 2 días
MMB	Machos de hasta 9 años de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad. Por lo general con edad >6 años. Permiso 2 días
CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
VAg	Rececho de venado de gestión, <140 puntos. A recechar fuera de la época de berrea. Permiso 2 días

#### TASAS, (previas a la expedición del permiso)

- Rececho de Macho Montés "A" 166,10 €
- Rececho de Macho Montés "B" 37,76 €
- Rececho de Hembra Cabra Montes 37,76 €
- Rececho de gestión 7,54 €

#### PRECIOS PÚBLICOS, (posterior a la acción cinegética)

- Rececho Macho Montés, según valoración del GUIA Anexo II Decreto 89/2013

PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO
Hasta 160	187,63 €	205,01 a 206	530,71 €	217,01 a 218	836,27 €	229,01 a 230	1.286,56 €
160,01 a 180	241,24 €	206,01 a 207	554,83 €	218,01 a 219	868,44 €	230,01 a 231	1.334,81 €
180,01 a 196	321,64 €	207,01 a 208	578,96 €	219,01 a 220	900,60 €	231,01 a 232	1.383,06 €
196,01 a 197	385,97 €	208,01 a 209	603,08 €	220,01 a 221	932,76 €	232,01 a 233	1.431,30 €
197,01 a 198	402,05 €	209,01 a 210	627,21 €	221,01 a 222	964,93 €	233,01 a 234	1.479,55 €
198,01 a 199	418,14 €	210,01 a 211	651,32 €	222,01 a 223	997,09 €	234,01 a 235	1.527,79 €
199,01 a 200	434,22 €	211,01 a 212	675,45 €	223,01 a 224	1.029,25 €	235,01 a 236	1.576,04 €
200,01 a 201	450,30 €	212,01 a 213	699,57 €	224,01 a 225	1.061,42 €	236,01 a 237	1.640,37 €
201,01 a 202	466,38 €	213,01 a 214	723,70 €	225,01 a 226	1.093,58 €	237,01 a 238	1.704,70 €
202,01 a 203	482,46 €	214,01 a 215	747,82 €	226,01 a 227	1.141,83 €	238,01 a 239	1.769,02 €
203,01 a 204	498,54 €	215,01 a 216	771,94 €	227,01 a 228	1.190,07 €	239,01 a 240	1.833,35 €
204,01 a 205	514,63 €	216,01 a 217	804,10 €	228,01 a 229	1.238,32 €	240,01 a 241	1.897,68 €

- Rececho de Hembra Cabra Montés: 80,42 €

- Rececho de Venado, según valoración del GUIA Anexo II Decreto 89/2013

INTERVALO PUNTOS	PRECIO	INTERVALO PUNTOS	PRECIO
Hasta 120	107,21 €	160,01 a 175	321,33 €
120,01 a 140	134,02 €	175,01 a 175	482,46 €
140,01 a 150	160,82 €	175,01 a 180	643,28 €
150,01 a 160	241,24 €	Más de 180	804,10 €